

ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS

ACTUACIÓN PERICIAL

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	COLUMNA
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, catalán, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa/farsi/iraní, turco	IV
Chino, coreano, japonés	V

TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por foja o fracción menor: — Cincuenta renglones de papel tipo romaní.
Se considera foja de traducción: — El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
— Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	I	II	III	IV	V
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
Al español	\$3675	\$3700	\$3875	\$4420	\$5120
al idioma extranjero	\$3785	\$3800	\$4340	\$4975	\$5760
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación:					
Al español	\$3800	\$4155	\$4745	\$5440	\$6260
Al idioma extranjero	\$4120	\$4745	\$5525	\$6260	\$7105
3 Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar:					
Al español	\$4030	\$4555	\$4745	\$6005	\$6855
Al idioma extranjero	\$4510	\$5330	\$6005	\$6855	\$7925
4 Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención:					
Al español	\$4220	\$4725	\$4965	\$6260	\$7155
Al idioma extranjero	\$4705	\$5560	\$6260	\$7155	\$8265

Para toda la grilla consultar la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) *

OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES

Transcripción + traducción de audio	\$1320 por minuto
-------------------------------------	-------------------

ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE JUDICIAL

EN SEDES JUDICIALES, CÁRCELES Y OTRAS DEPENDENCIAS POLICIALES Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO	Por hora (mínimo: 2 horas)	\$13.200
--	----------------------------	----------

IMPORTANTE

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, etcétera, para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados previamente por el mismo perito traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo del 20 %).

* UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA)

Se informa que, por Acordada N.º 2/2020, del 3 de marzo de 2020, se hace saber el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en función de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N.º 27423. **En ese orden, el valor de la UMA equivale a la suma de \$3.511 a partir del 1.º de octubre de 2020.**

Ver Acordada CSJN en: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=125557>

La UMA para peritos (Ley 27423) se aplica en los fueros nacionales y federales, no en los fueros Contencioso Administrativo (CAyT) y Penal contravencional (PCyF) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La regulación de honorarios se debe solicitar conforme a lo establecido por la ley citada, la siguiente tabla de aranceles es orientativa y tiene carácter supletorio.